

DISPONE TÉRMINO DE INVESTIGACIÓN
SUMARIA, ORDENA PROSEGUIR MEDIANTE
SUMARIO ADMINISTRATIVO Y DESIGNA
FISCAL INSTRUCTOR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111

PUNTA ARENAS, 07 de Marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 739 de fecha 03.06.11.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que ordena instruir investigación sumaria, con el objeto de determinar los hechos denunciados por la Encargada del Departamento Social de la Delegación Presidencial Regional de la Antártica Chilena y designó investigador sumariante a don Daniel Valdebenito Contreras, abogado del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la misma Delegación Presidencial Provincial indicada;
- b) El Oficio N° 57 d fecha 28.03.2023, de la Delegada Presidencial Provincial de la Antártica Chilena, quien deriva a esta Delegada Presidencial Regional, el Memorandum Interno N° 2 del funcionario investigador, quien solicita se eleve la investigación sumaria indicada en letra a) precedente y que disponga su prosecución mediante sumario administrativo, por las razones que indica.

RESUELVO:

1. **PÓNGASE TÉRMINO** a la investigación sumaria dispuesta por Resolución Exenta N° 739 de fecha 03.11.2022, de esta Delegación Presidencial Regional.
2. **INSTRÚYASE** sumario administrativo con el objeto de proseguir con la investigación, y determinar, tanto las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los hechos expuestos en la Resolución Exenta N° 739 indicada precedentemente.
3. **DESIGNASE** en calidad de fiscal instructor a don Daniel Valdebenito Contreras, abogado, profesional contrata grado 8°, Encargado del Departamento Jurídico, de la Delegación Presidencial Provincial de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



08/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 41axKrJCoXzB7S+iKLo9Kg==

rbr

ID DOC : 20019728

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Provincial de la Antártica Chilena

3. Daniel Fernando Valdebenito Contreras (Delegación Presidencial Provincial de la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS